

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 1-1 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020210043400

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, y como quiera que le asiste a razón, CORRÍJASE el mandamiento de pago proferido en el presente asunto de fecha 21 de abril de 2022, en el entendido que el nombre correcto y completo del demandado es DELFIL GALEANO GAMBA.

En los numerales 6, liquídense los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 4, esto es, por el valor de \$16.956.295,00 y el 9, liquídense los intereses moratorios sobre la suma indicada en el numeral 7, esto es el valor de \$25.294.880,00, y no como quedó plasmado en dicha providencia.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago en la forma y términos descritos por la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 88 de hoy 1-1 DIC 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.